

BASES DE PROMOCIÓN – “¡Cuídate en invierno con FontActiv!”

Laboratorios Ordesa, S.L., en adelante referida como ORDESA, domiciliada en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), C. Osca, 18-20 provista del NIF B60402682, realizará una promoción especial entre las personas que se inscriban, del 01 al 19 de febrero de 2023, en la landing de “¡Cuídate en invierno con FontActiv!” que se publicará en la Web de Club familias.

Ordesa llevará a cabo una acción promocional para que los usuarios del Club puedan ganar 1 de los 10 packs promocionales de FontActiv. Los interesados deberán contestar un cuestionario de 2 preguntas que estará alojado en la landing de “¡Cuídate en invierno con FontActiv!” del Club Familias y entraran en el sorteo de 1 de las 10 unidades.

1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. Temporal

La promoción se inicia el día 01 de febrero de 2023 y finaliza el 19 de febrero de 2023. ORDESA se reserva el derecho a cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, en caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en la aplicación habilitada para esta promoción.

1.2 Personal

La comunicación se hará a nivel nacional. Podrán participar en esta promoción todas las personas mayores de edad que residan legalmente en el estado español.

Quedará fuera de la promoción todo participante que sea trabajador de ORDESA o preste servicios de cualquier índole a la compañía, así como sus cónyuges o situaciones afines, y los familiares de éstos hasta segundo grado de consanguinidad. Asimismo, quedará fuera de la Promoción todo aquel participante que facilite datos falsos o no veraces, o que, en general, no cumpla con lo dispuesto en las presentes bases.

1.3 Territorial

La Promoción es válida en todo el territorio nacional, incluido Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

2.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La acción promocional se dará a conocer a través de la landing de “¡Cuídate en invierno con FontActiv!” que estará alojada en la página web de Club familias, además de emailings a la BBDD del Club familias.

3.-DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Del 01 al 19 de febrero de 2023, ORDESA pondrá a disposición de los usuarios una landing en su web de Club familias, donde los usuarios podrán inscribirse en un sorteo para conseguir un premio. Podrán participar solo los miembros de Club familias o si no lo son, darse de alta para poder participar y entrar el sorteo.

4.- MECÁNICA PROMOCIONAL

Para optar al premio, los usuarios en sesión tendrán que contestar un cuestionario de inscripción en el sorteo de 10 packs promocionales de FontActiv. Cada pack consiste en:

- 1 unidad de la manta polar con funda de Antonio Miró
- 1 unidad de venta de FontActiv Forte sabor Vainilla en sobres (1 estuche con 14 sobres)
- 1 unidad de venta de FontActiv Protein Vital sabor chocolate (1 estuche con 14 sobres)

Los afortunados recibirán su pack promocional en la dirección facilitada en el formulario de inscripción.

5.- PARTICIPACIÓN

5.1. Una vez finalizado el periodo de inscripción, entre todos los participantes, se realizará el sorteo de 10 unidades del pack promocional de FontActiv para determinar los 10 ganadores, que deberán cumplir con las cláusulas de las presentes bases legales. Este sorteo se realizará con la app sortea2.com.

5.2. Solo será posible una participación por persona. Esto es, una misma persona no podrá recibir más de 1 pack. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos o SPAM.

5.3. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio directa o indirectamente y por cualquier medio.

6.- CONTACTO CON LOS SELECCIONADOS Y ENVÍO DE PREMIOS

6.1. ORDESA se pondrá en contacto con los seleccionados a través del email de registro en el Club familias.

6.2 ORDESA enviará el pack al ganador gratuitamente a la dirección facilitada en el formulario de inscripción.

7.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS/ CONSIDERACIONES GENERALES.

De conformidad con el artículo 13 y siguientes del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), LABORATORIOS ORDESA, S.L. le informa que todos los datos de carácter personal que directamente nos proporcione en el transcurso de la promoción o en el momento de la entrega del premio serán tratados con la finalidad de gestionar la promoción y entregar el premio a los ganadores.

Los datos personales objeto del tratamiento serán los que pueden incluirse en su caso en cualquiera de las siguientes categorías: datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, domicilio), datos de

características personales (, datos familiares, dirección postal, teléfono, correo electrónico, hijos, nacionalidad, lengua, sexo, etc.).

La base legal del tratamiento es la relación contractual para la gestión y correcto desarrollo de la promoción.

Los datos de carácter personal se mantendrán en el CLUB FAMILIAS para conocer y mejorar sus hábitos de conducta. Si Ud. revoca el consentimiento para utilización de sus datos la participación del usuario en la promoción quedará anulada.

Laboratorios Ordesa no cederá ni transferirá sus datos personales a terceros, salvo disposición legal en contrario.

El participante puede ejercer ante Laboratorios Ordesa los derechos de acceso; rectificación; supresión; limitación del tratamiento; portabilidad de los datos y oposición. Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud al delegado de protección de datos por correo electrónico dpd@ordesalab.com . En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, ORDESA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

ORDESA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, siempre que exista una causa que lo justifique.

ORDESA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción y el cumplimiento de sus requisitos.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, ORDESA, así como los participantes en esta Promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

9.- CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción caduca, a todos los efectos, el día 19 de febrero de 2023.

10.- RESPONSABILIDAD

ORDESA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a Correos, terceros o internet que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

11.- FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación

parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio. También le serán de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la promotora la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los efectivamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, Concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

Asimismo, se informa al participante/ganador que deberán confirmar el día de su designación como tales sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España.